



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 7 de octubre de 2003
Núm. 230

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | |
|--------------------------------|------------|---------|
| | Precio (€) | IVA (€) |
| Anual | 47,00 | 1,88 |
| Semestral | 26,23 | 1,04 |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 |

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



| | Página | | Página |
|-----------------------------------------|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 2 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 6 |
| Administración General del Estado | - | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | - | Anuncios Urgentes | - |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PRECIO PÚBLICO POR SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Y

PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS CONCERTADOS EN CENTROS ASISTENCIALES (PSIQUIÁTRICOS, EDUCACIÓN ESPECIAL Y GERIATRÍA)

Los contribuyentes por liquidación del Precio Público por Suscripción al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y Precio Público por Servicios Concertados en Centros Asistenciales (Psiquiátricos, Educación Especial y Geriatria), que figuran a continuación (Anexo adjunto) no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio y su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento respectivo.

Forma de ingreso:

Directamente en CAJA (Depositaria Provincial) o a través de CAJA ESPAÑA, cuenta bancaria 2096 0001 27 3050168104, mediante presentación del abonaré (carta de pago y talón de cargo) que recibirán al ser notificados en el Negociado de Ingresos-BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la Intervención de la Excma. Diputación Provincial de León, Pl. San Marcelo, 6, donde han de comparecer por sí o por medio de representantes en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando transcurrido dicho plazo los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plazo de ingreso:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar el ingreso, se procederá a expedir certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, con el 20% de recargo, devengando desde ese día los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

Periodo de exposición en el tablón de Anuncios:

El anuncio deberá permanecer expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de 10 DÍAS, debiendo una vez finalizado dicho plazo emitir certificación acreditativa de los extremos antes reseñados.

Recursos:

Contra las liquidaciones indicadas podrán interponer los interesados recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarle resolución, y contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses desde su interposición, si no lo fuera. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Se advierte que la interposición de recurso no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro del plazo.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majó.



| PRECIO PÚBLICO POR SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------|--------|---------|
| AYUNTAMIENTO | CONTRIBUYENTE | DOMICILIO FISCAL | | LIQUIDACIÓN | | CUOTA |
| | | DIRECCIÓN | LOCALIDAD | EJERCICIO | NUMERO | |
| LEON | C&G CARANDINI S.A. | CL. LOS BEYOS, 5 | LEON | 2001 | 86 | 74,42 € |
| | COYCAL S.L. | CL. MARTIN SARMIENTO, 26 BAJO | LEON | 2001 | 2105 | 74,42 € |
| | DELFIN DEL CAMPO MEDINA S.L. | APARTADO 1180 | LEON | 2001 | 628 | 74,42 € |
| | EMTELSA S.L. | APTDO. 63-BECQUER, 1 ENTRPL. | GUARDO | 2001 | 855 | 74,42 € |
| | FERNÁNDEZ CADENAS, OCTAVIO | CL. VERDAGUER, 26 ENTRESUELO | VIC | 2001 | 883 | 74,42 € |
| | FERRERO HERNÁNDEZ, ENRIQUE | LAS ARTES, 12 3ªA | AVILES | 2001 | 959 | 74,42 € |
| | GARRETA RUGES. Mº JOSE-DPTO. GESTION I | BALMES, 103 | BARCELONA | 2001 | 2121 | 74,42 € |
| | GONZALEZ-MAYORAL DE LA FUENTE, ISIDRO | CL. LUCAS DE TUY, 20 BAJO | LEON | 2001 | 2036 | 74,42 € |
| | GUTIERREZ LOBO, ONESIMO | APTDO. DE CORREOS 480 | LEON | 2001 | 363 | 22,76 € |
| | IMPORT-AUSTRAL S.L. | RESID. CAPIN. AVDA. DE ARCO LOCAL, 2 | JEREZ DE LA FRONTERA | 2001 | 2160 | 39,96 € |
| | INSTIT. ESPAÑOL FOMENTO INDUSTRIAL S.A. | CL. TORNEROS 11-PG IND. LOS ANGELES | GETAFE | 2001 | 2097 | 74,42 € |
| | ISAR GRA SO. S.L. | LA RUA, 39 | LEON | 2001 | 2065 | 74,42 € |
| | MEDINA ALVAREZ, VIRGINIA | AVDA. REYES LEONESES, 3 5ºB | LEON | 2001 | 1083 | 74,42 € |
| | ORSA NORTE S.L. | CL. PASEO DE LA INFANCIA, 10 1ªDCHA. | GIJÓN | 2001 | 2139 | 74,42 € |
| | SANTAREN ALVAREZ, MARIANO | CHURRUCA, 56 2D | ZAMORA | 2001 | 859 | 74,42 € |
| CIMANES DEL TEJAR | PEREZ IGLESIAS, ETELVINO | AVDA. DE RABOSA, 41 | CIMANES DEL TEJAR | 2001 | 1218 | 74,42 € |
| MANSILLA DE LAS MULAS | MALVA PERDIZ, JOSE LUIS | PL. DEL FRONTÓN, S/N | MANSILLA DE LAS MULAS | 2001 | 2042 | 74,42 € |
| SANCEDO | MADERERA DEL BOSQUE | CL. REAL, 9 | SANCEDO | 2001 | 900 | 74,42 € |
| ASTORGA | GONZALEZ GAGO, ANGEL | MUNUEL GULLON, 25 1º | ASTORGA | 2001 | 2093 | 74,42 € |
| BEMBIBRE | GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS | PL. SANTA BARBARA, 9 1 | BEMBIBRE | 2001 | 1196 | 22,76 € |
| | JCYMIB INVERSIONES Y EXPLOTACIONES S.A. | APTDO. 62-RAMIRO VALBUENA, 8 | BEMBIBRE | 2001 | 1210 | 22,76 € |
| VALVERDE DE LA VIRGEN | EXPOMALE S.L. | SAN LUIS, 2-2 B | VIRGEN DEL CAMINO | 2001 | 824 | 74,42 € |
| PONFERRADA | DISTRIBUCIONES TRICOLES S.L. | AVDA. ASTORGA, 4 4ªA | PONFERRADA | 2001 | 2166 | 40,19 € |
| | GLIPTAL S.L. | ALMERIA, 14 | PONFERRADA | 2001 | 2086 | 74,42 € |
| | HERMANOS LOPEZ CORREDERA S.L. | CL. GRANJA LAS PIEDRAS II TRAV | PONFERRADA | 2001 | 1232 | 74,42 € |
| | REBA MEDIO AMBIENTE S.L. | CL. RAMON Y CAJAL, 33 OFICINA 14 | PONFERRADA | 2001 | 1294 | 74,42 € |
| | RODRÍGUEZ MACIAS, ROBERTO | AVDA. VALDÉS, 3 1 A | PONFERRADA | 2001 | 915 | 74,42 € |
| CISTIerna | PROMOCIONES Y PROYECT. PEÑACORADA SL | APTDO. DE CORREOS 52 | CISTIerna | 2001 | 704 | 74,42 € |

PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS CONCERTADOS EN CENTROS ASISTENCIALES
(PSIQUIÁTRICOS, EDUCACIÓN ESPECIAL Y GERIATRÍA)

| AYUNTAMIENTO | CONTRIBUYENTE | DOMICILIO FISCAL | | LIQUIDACIÓN | | CUOTA |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|-----------|-------------|-----------|----------|
| | | DIRECCIÓN | LOCALIDAD | EJERCICIO | NUMERO | |
| LEON | FERNÁNDEZ LOPEZ, ANIBAL | PADRE CLARET, 10 PRINCIPAL 4º | BARCELONA | 2002 | 168/ENERO | 147,84 € |

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2003, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación de TREINTA Y TRES CONCESIONES DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: adjudicación de TREINTA Y TRES CONCESIONES DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

Plazo de duración de la concesión: TREINTA AÑOS (30 AÑOS).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso.

Forma: Abierto.

4.- Base de licitación:

| Nº PUESTO | SUPERFICIE | PRECIO |
|-----------|---------------------|-----------|
| E.1 | 13,8 m ² | 22.362,67 |
| E.2 | 13,8 m ² | 22.362,67 |
| E.3 | 13,8 m ² | 22.362,67 |

| Nº PUESTO | SUPERFICIE | PRECIO |
|-----------|----------------------|-----------|
| E.5 | 13,8 m ² | 22.362,67 |
| E.6 | 13,8 m ² | 22.362,67 |
| E.7 | 13,8 m ² | 22.362,67 |
| E.8 | 13,8 m ² | 21.467,24 |
| E.9 | 13,8 m ² | 21.467,24 |
| E.28 | 13,8 m ² | 22.362,67 |
| C.2 | 8,71 m ² | 12.297,19 |
| C.17 | 8,71 m ² | 12.297,19 |
| C.18 | 8,71 m ² | 12.297,19 |
| C.25 | 12,76 m ² | 15.663,44 |
| C.21 | 16,04 m ² | 15.663,44 |
| C.22 | 16,04 m ² | 15.663,44 |
| C.28 | 16,04 m ² | 15.663,44 |
| I.31 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.32 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.33 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.34 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.35 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.38 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.39 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.42 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.43 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.49 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.51 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.52 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.53 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.54 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.55 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.56 | 16,04 m ² | 19.690,34 |
| I.57 | 16,04 m ² | 19.690,34 |

5.- Garantías:

Provisional: 2% del precio de licitación del puesto al que se licite.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación del puesto al que se licite.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

- b) Domicilio:
 c) Localidad y Código Postal: Ponferrada 24400.
 d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.
 e) Fax.: 987 44 66 30.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día que se fije para la presentación de plicas.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre A se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12:00 horas el quinto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre B.

Ponferrada, 26 de septiembre de 2003.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R. INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

7324

73,60 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2003, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| Cap. 1.- Gastos de personal | 498.612,23 |
| Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios | 444.003,59 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 23.315,76 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 69.111,02 |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 391.570,56 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 39.916,80 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 21.764,28 |
| Suma total del estado de gastos | 1.488.294,24 |

ESTADO DE INGRESOS

| | <i>Euros</i> |
|------------------------------------------|---------------------|
| Cap. 1.- Impuestos directos | 443.969,12 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 60.000 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 179.682,97 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 265.625,57 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 25.010,72 |
| Cap. 6.- Enajenación inversiones reales | 4.000 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 329.202,46 |
| Cap. 8.- Remanente de Tesorería | 250,00 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 180.553,40 |
| Suma total del estado de ingresos | 1.488.294,24 |

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Personal funcionario:

| Plaza | Denominación | Grupo | CD | Situación |
|-----------------------------------------------------|------------------------|-------|----|-----------|
| Funcionarios con habilitación de carácter nacional: | | | | |
| HCN-1 | Secretario Interventor | B | 26 | |
| Escala de Administración General: | | | | |
| - Subescala de Administrativos. | | | | |
| AGAD-1 | Administrativa | C | 22 | |

| Plaza | Denominación | Grupo | CD | Situación |
|-------|--------------|-------|----|-----------|
|-------|--------------|-------|----|-----------|

- Subescala de Auxiliares:

AGAU-1 Auxiliar Administrativa D 18

- Subescala de subalternos:

AGAG-1 Alguacil de AG E 14

Personal laboral:

Laboral fijo:

| Denominación del puesto | Nº de puestos | Categoría | Jornada | Situación |
|-----------------------------|---------------|------------|-------------|-----------|
| Auxiliar Administrativo | 1 | Auxiliar | 1/2 jornada | Vacante |
| Operario de Servicios M. | 1 | Oficial 1ª | Completa | |
| Albañil | 2 | Oficial 1ª | Completa | |
| Albañil | 1 | Oficial 2ª | Completa | Vacante |
| Operario de limpieza viaria | 1 | Peón | Completa | |

Laboral eventual:

| Denominación del puesto | Nº de puestos | Categoría | Jornada | Situación |
|-------------------------------------|----------------|------------------|----------|-----------|
| Agente de igualdad de oportunidades | 1 NYE | Jefe de servicio | Completa | |
| Agente de empleo y desarrollo local | 1 AEDL | Jefe de servicio | Completa | |
| Auxiliar de hogar | 2 PRE | | Parcial | |
| Personal de limpieza | 3 | | Parcial | |
| Albañil Oficial de 1ª | 1 PRE | | Completa | |
| Albañil Oficial de 2ª | 1 PRE | | Completa | |
| Peones de la construc. | 5 PRE | | Completa | |
| Técnico de Medio Ambiente | 1 NYE | | Parcial | |
| Peones de la construc. | 2 PD | | Parcial | |
| Peones de la construc. | 2 JCYL & Ayto. | | Completa | |
| Albañiles | 4 JCYL & Ayto. | | Completa | |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toral de los Vados, 15 de septiembre de 2003.-El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7056

13,80 euros

POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de septiembre de 2003 aprobó el proyecto técnico de la obra "Muro de contención entre Los Llanos y Cordiñanes" redactado por el Ingeniero don José Antonio Alonso Herreras con su presupuesto de ejecución por contrata de 48.000 euros.

El documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y alegaciones que se consideren convenientes.

Si no se produjesen reclamaciones, el citado proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Posada de Valdeón, 16 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

7057

2,80 euros

RIELLO

Dado que ha sido posible efectuar la notificación de las liquidaciones, por los conceptos, ejercicio e importes que se detallan, en sus domicilios respectivos, por resultar desconocidos, encontrarse

ausentes o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- Artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 30/1992, de 26 de noviembre.

- Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Por medio del presente edicto que será fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se practica notificación, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre y apellidos: Herederos de Muñiz Rodríguez, Benjamina.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Ariego de Arriba. Contribuciones especiales.
Importe: 428,31 euros.

Nombre y apellidos: Herederos de Faustina Flórez.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Trascastro de Luna. Contribuciones especiales.
Importe: 7,10 euros.

Nombre y apellidos: Herederos de María de Dios Rabanal.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Trascastro de Luna. Contribuciones especiales.
Importe: 84,18 euros.

Nombre y apellidos: Everilda de Dios Martínez.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Trascastro de Luna. Contribuciones especiales.
Importe: 328,37 euros.

Nombre y apellidos: Carmen Suárez y Hermano.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Trascastro de Luna. Contribuciones especiales.
Importe: 53,15 euros.

Nombre y apellidos: Pedro Torío Díez.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Trascastro de Luna. Contribuciones especiales.
Importe: 380,31 euros.

Nombre y apellidos: Feliciano Flórez.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Trascastro de Luna. Contribuciones especiales.
Importe: 87,69 euros.

Nombre y apellidos: María Gadañón.
Ejercicio: 2001.
Obra: Pavimentación calles Trascastro de Luna. Contribuciones especiales.
Importe: 64,27 euros.

Recursos: Contra la anterior liquidación puede interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La presentación del recurso no interrumpe la acción administrativa para la cobranza de conformidad con lo dispuesto en:

- Artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

- Artículo 14.2.I) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en:

Artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lugar y medio de pago: Mediante ingreso directo o transferencia bancaria en cualquiera de las siguientes cuentas de este Ayuntamiento:

C/C abierta en Caja España.

C/C abierta en Caixa-Galicia.

Se hace constar: Que transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Riello, 15 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

7058

19,00 euros

VALDEFRESNO

Por doña Enedina Yolanda López Martínez se ha solicitado licencia ambiental para la manipulación de hortalizas en la localidad de Paradilla de la Sobarriba, avenida Sanfelismo nº 1, según proyecto del técnico don Miguel Ángel Martínez del Río.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 16 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

7060

12,00 euros

LA ERCINA

Teniendo esta Alcaldía que ausentarse por motivos de descanso vacacional, desde el día 15 de septiembre hasta el día 3 de octubre de 2003, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Designar como sustituto, en la totalidad de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Ercina, durante mi ausencia, al 1º Teniente de Alcalde don Baltasar E. Fernández Valladares, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 15 de septiembre al 3 de octubre de 2003.

La Ercina, 11 de septiembre de 2003.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.-Ante mí, La Secretaria, M. Carmen Martínez Velasco.

7062

3,40 euros

BERLANGA DEL BIERZO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre del año 2003, aprobó el padrón fiscal que a continuación se indica:

- Tasa por suministro de agua del 1º semestre, correspondiente al ejercicio 2003.

- Tasa por recogida de basura del 1º semestre, correspondiente al ejercicio 2003.

- Tasa por alcantarillado del 1º semestre, correspondiente al ejercicio 2003.

Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá usted interponer contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Berlanga del Bierzo, 10 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

7064

7,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobados por la Comisión de Gobierno del 11 de septiembre de 2003 el padrón de contribuyentes de agua en período voluntario del 29-09-03 al 29-11-03, correspondiente al 2º trimestre 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refieren los documentos citados, mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de la Valdoncina, 12 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

7065

4,80 euros

TORENO

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de fecha 29 de julio de 2003, acordó la aprobación del Presupuesto General para

el ejercicio de 2003, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | <i>Euros</i> |
|-----------------------------------|---------------------|
| CAP. 1.-IMPUESTOS DIRECTOS | 558.600,00 |
| CAP. 2.-IMPUESTOS INDIRECTOS | 20.100,00 |
| CAP. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS | 259.977,00 |
| CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 539.150,00 |
| CAP. 5.-INGRESOS PATRIMONIALES | 6.700,00 |
| CAP. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 742.912,17 |
| CAP. 8.-ACTIVOS FINANCIEROS | 3.000,00 |
| CAP. 9.-PASIVOS FINANCIEROS | 580.000,00 |
| TOTAL GENERAL | 2.710.439,17 |

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | <i>Euros</i> |
|-------------------------------------------------|---------------------|
| CAP. 1.-GASTOS DE PERSONAL | 581.700,00 |
| CAP. 2.-GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 588.500,00 |
| CAP. 3.-GASTOS FINANCIEROS | 46.823,00 |
| CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 91.610,00 |
| CAP. 6.-INVERSIONES REALES | 1.243.101,74 |
| CAP. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 78.000,00 |
| CAP. 8.-ACTIVOS FINANCIEROS | 3.000,00 |
| CAP. 9.-PASIVOS FINANCIEROS | 77.704,43 |
| TOTAL GENERAL | 2.710.439,17 |

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1 SECRETARIO INTERVENTOR GRUPO B
- 3 ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL GRUPO "C"
- 1 AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES, GRUPO "D"
- 1 POLICÍA LOCAL, GRUPO "D".

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 ENCARGADO GENERAL
- 1 CONDUCTOR-PALISTA
- 1 MECÁNICO-CONDUCTOR
- 4 PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES
- 1 CONSERJE COLEGIO
- 2 BIBLIOTECARIOS
- 3 LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL
- 2 FONTANEROS
- 1 OFICIAL ELECTRICISTA

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 PEONES SERVICIOS MÚLTIPLES
- 6 LIMPIADORAS
- 2 AUXILIARES DE HOGAR. EN TORENO, MATARROSA
- 2 ENCARGADOS PISCINAS
- 2 SOCORRISTAS PISCINAS
- 2 MONITORES PISCINAS
- 4 TAQUILLERAS-LIMPIADORAS
- 2 MONITORES GARANTÍA SOCIAL
- 10 ALUMNOS GARANTÍA SOCIAL
- TALLER DE EMPLEO
- (6 PERSONAL GENERAL Y 30 ALUMNOS)
- CONVENIO JUNTA- CORPORACIONES LOCALES
- (SOLICITADO 8 OFICIALES ALBAÑILES Y 10 PEONES)

3. Aprobar provisionalmente las BASES DE EJECUCIÓN:

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/1988 de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de abril, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Toreno, 29 de septiembre de 2003.—EL ALCALDE, PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ.

7368

17,20 euros

Juntas Vecinales

VALDEPIÉLAGO

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal de Valdepiélago, el expediente de imposición y ordenación de la tasa:

— Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Valdepiélago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdepiélago, 3 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

6965

2,80 euros

LAIZ DE LAS ARRIMADAS

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2003, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calle Real, calle San Martín, calle Las Eras y calle La Fuente en Laiz de las Arrimadas", siendo las características esenciales las siguientes:

- Coste de la obra: 16.904,92 euros.
- Subvención de Diputación: 8.452,46 euros.
- Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.690,49 euros.
- Coste que soporta la Junta Vecinal: 2.704,78 euros.
- Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 4.057,18 euros.
- 4.057,18 euros equivalente al 59,9 por 100 del coste soportado.
- Módulo aplicado: El metro lineal de fachada.
- Módulos computados: 1.056 metros lineales.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se considerará definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Laiz de las Arrimadas, 12 de septiembre de 2003.—La Presidenta, Patricia Villa.

6966

4,40 euros

CAMPONARAYA

El pleno de la Junta Vecinal de Camponaraya, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de agosto de 2003 acordó por unanimidad:

1.—Enajenar 13 parcelas del SI—III, ubicado en la Mata de los Crespos, y 9 parcelas del SI—IV ubicado en el Brazal de Abajo, cuyas fincas se separan de las fincas de los SI, citados, de las que se han de segregar las 22 parcelas que se van a enajenar, de una superficie, sumadas todas ellas, de 153.149,62 m².

2.—Dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento de Camponaraya para su ratificación.

3.—Exponer el expediente al público a efectos de reclamaciones.

4.—Segregar las 22 parcelas citadas de las fincas matriz: Mata de Los Crespos y Brazal de Abajo.

5.—Solicitar de la Excm. Diputación la correspondiente autorización para la enajenación proyectada; y

6.—Facultar al señor Presidente para que remita este acuerdo al Ayuntamiento de Camponaraya, para su ratificación, eleve el expediente a la Excm. Diputación y suscriba cuantos documentos sean necesarios en relación con este tema.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Camponaraya, de 9.00 a 13.00 horas de los días laborables, y formularse por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes por quienes estén legitimados. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Camponaraya, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde Pedáneo, Antonio Canedo Aller.

7377

5,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

NIG: 24056 1 0100765/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio, inmatriculación 223/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Concepción Rascón Arenas.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 223/2003 a instancia de Concepción Rascón Arenas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana en Solle, municipio de Puebla de Lillo (León), calle Real SO8AO. Tiene una superficie en suelo de 317 m² y superficie construida 257 m². La superficie total del suelo es de 413,50 m² distribuidos en edificio de planta y piso destinado a vivienda, con portalón de entrada anejo, cuadra, pajar y patio o corral. Forma todo única unidad urbana que linda: Norte: Calle Real o de su situación; Este: Jesús Fernández Rascón; Sur: arroyo; y Oeste: Herederos de Bernardo García Rascón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cistierna, 17 de septiembre de 2003.—El Secretario (ilegible).

7070

48,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000513/2003.
01000.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Antonio Gutiérrez Suárez.

Demandado: Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Hulleras de Torío, Tesorería General Seguridad Social.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 231/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gutiérrez Suárez contra la empresa Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Hulleras de Torío, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Antonio Gutiérrez Suárez contra el Instituto Nacional de la Seguridad social, la Tesorería General de la Seguridad social, la empresa Hulleras de Torío y Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Torío en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7111

39,20 euros

NIG: 24089 4 0000553/2003.

01000.

Número autos: Demanda 240/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Rodolfo García Aláez.

Demandado: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Prado de la Guzpeña, la aseguradora de la empresa.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 240/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rodolfo García Aláez con-

tra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Prado de la Guzpeña, la aseguradora de la empresa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Rodolfo García Aláez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Hulleras de Prado de la Guzpeña y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese este sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en el Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Prado de La Guzpeña y a quien acredite ser su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7112

39,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 90/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Gallegos Pardo contra la empresa Induboss SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Luis Gallegos Pardo, contra Induboss SL, por un importe de 2.074,57 euros de principal más 400,00 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,37 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme.—El Magistrado Juez (ilegible), El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Induboss SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

7113

30,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel González Fernández contra la empresa Agro Industrial y Minera SL sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por un importe de 432,96 euros de principal más 80,00 euros para costas que se fijan provisionalmente y no ha lugar a intereses.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme.—El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agro Industrial y Minera SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretaria Judicial, Pedro M^a González Romo.

7114

30,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 165/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Menéndez González contra la empresa INSS y Tesorería, Minera Ordoño SA, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 323/03 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por el actor don Manuel Menéndez González contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, y Minera Ordoño SA, y debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante

escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minera Ordoño SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7115

32,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 131/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Granada Robles contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 513,82 euros más la cantidad de 50,00 euros en concepto de intereses y 50,00 euros en concepto de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7133

16,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 129/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor López Fernández contra la empresa Alcazaba Tour SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar la ejecución solicitada por don Víctor López Fernández contra Alcazaba Tour SL por un importe de 7.131,78 euros de principal más 1.500 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcazaba Tour SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7134

16,80 euros